

SANTA CRUZ, 16 Agosto del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, establece subrogancias de la Secretaria Municipal.
3. Decreto Exento N° 473, de fecha 1.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
4. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 357 de fecha 01.08.2024, del Director de Obras Municipales solicitando la adquisición de materiales eléctricos para efectuar las Instalaciones Eléctricas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1081.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar adquisición de materiales eléctricos para efectuar las Instalaciones Eléctricas.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.040, Fiestas Patrias.

**DECRETO EXENTO N.º 4.028**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ AÑO 2024**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras Municipales.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA**  
Secretario Municipal(S)

  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal